

COMUNICADO

PLAN DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El actual funcionamiento de las centrales hidroeléctricas y la coyuntura energética regional exige nuevamente el esfuerzo de toda la población para asegurar el normal suministro de energía eléctrica sin interrupciones. Frente a esta situación se adecuan tanto las medidas obligatorias para el sector público, como las recomendaciones para el sector residencial y comercial. Se solicita el esfuerzo de todos los consumidores a todo el país.

1) En el sector público

Cada dependencia estatal deberá aplicar y ajustar al verano el Plan de Ahorro de Energía Eléctrica, adecuado a las características de cada unidad.

En la medida en que no interfiera con las características del servicio y/o razones de seguridad, cada dependencia estatal implementará al menos las siguientes medidas:

- Suspender la iluminación de fachadas y carteles luminosos
- Disminuir al mínimo la iluminación de los locales
- Reducir al mínimo el uso de ascensores
- No dejar equipos eléctricos (computadoras, impresoras, fotocopiadoras, microondas, aire acondicionado, etc.), en modalidad de espera (standby) una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Reducir el uso de los equipos de aire acondicionado y split, los mismos deberán regularse a una temperatura mínima de 22 ° C (cerrando puertas y ventanas cuando estén en funcionamiento).
- Reducir el uso de ventiladores
- Hacer un uso racional de la ventilación natural (ventanas y puertas), y de cortinas y persianas de tal forma de disminuir el uso de equipos de acondicionamiento de aire y ventiladores
- Limpiar las luminarias y lámparas. Al término de la jornada deberán apagarse las mismas
- Realizar una campaña de concientización a nivel del personal

2) En el sector residencial

Se requiere la más activa participación en este esfuerzo de ahorro. En particular se recomienda:

- Reducir la iluminación interior y exterior y, en la medida de lo posible, sustituir las lámparas de mayor uso por lámparas de bajo consumo
- Reducir el uso de los equipos de aire acondicionado y split, los mismos deberían regularse a una temperatura mínima de 22 ° C (cerrando puertas y ventanas cuando estén en funcionamiento).
- Regular el termostato de calefones eléctricos a una temperatura de 40° C.
- Reducir la frecuencia y temperatura de uso de secarropas, lavavajillas, lavarropas, hornos eléctricos, planchas y en lo posible utilizarlos fuera del horario comprendido entre las 19 y 24 horas
- Reducir la frecuencia de regado de jardines, llenado de piscinas y lavado de autos y en lo posible realizarlo fuera del horario comprendido entre las 19 y 24 horas
- Reducir el uso de ventiladores